

## CIRCULAR EXTERNA

CE-2021-00028

## MANUAL DE BIOSEGURIDAD

PARA: Comunidad Aeroportuaria  
DE: Gerencia de Gestión Humana y Administrativa  
FECHA: 26 de marzo de 2021

Opain en ejercicio de su función de administrador del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento (Aeropuerto), remite para su conocimiento y obligatorio cumplimiento la cuarta versión del Manual de Bioseguridad GOP-MN-003 aplicable a todos los colaboradores de Opain, arrendatarios, explotadores comerciales, comodatarios, contratistas, proveedores, aerolíneas, autoridades y en general a todas las personas que ejerzan actividades en el Aeropuerto y en el área concesionada.

Los principales cambios al Manual son los siguientes:

1. Se incluye un nuevo párrafo en el artículo segundo indicando que en ningún caso la implementación del Manual implica el desconocimiento o desmejora de las condiciones laborales, ni la terminación de los vínculos laborales y demás formas contractuales.
2. Se incluye la adecuada ventilación como una de las cuatro medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención del virus.
3. Se incluye dentro del numeral de lavado de manos que este se debe hacer después de entrar en contacto con superficies que hayan podido estar contaminadas, cuando estén visiblemente sucias, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes o después de tocarse la cara a los animales, recoger sus excretas o manejar alimentos.
4. Se incluyen medidas, tales como, limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan alcohol, disponer de toallas desechables para el secado de manos y lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para la toma de huella dactilar.
5. En los espacios de almuerzos o refrigerios se les debe indicar a los empleados que solo se pueden quitar el tapabocas para comer.
6. Se hace énfasis en la adecuada utilización del tapabocas y la forma adecuada de retirárselo. En bares y restaurantes solo debe quitarse el tapabocas cuando se va a comer o a beber y el resto del tiempo debe permanecer puesto.
7. Se incluye la obligación de realizar limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de residuos.

8. Se incluyó la obligación de realizar la limpieza y desinfección frecuente de los hornos microondas.
9. Se mantiene el registro y generación del código QR de la aplicación del DoradoPass para el ingreso a la terminal por parte de la comunidad aeroportuaria.
10. Se eliminó la obligación de garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
11. Se incluyó la obligación de capacitar a los trabajadores respecto del uso de CoronApp y procedimiento en caso de síntomas.
12. Se incluyó la obligación de implementar una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones informe inmediatamente cualquier eventualidad de salud.

La adecuada implementación y la continuidad en la aplicación de las medidas dispuestas en el manual y en las demás normas de bioseguridad aplicables, será objeto de verificación y seguimiento los días 6 y 7 de abril de 2021, fechas en las que se llevará a cabo la inspección para la renovación de los sellos Check-In y Safe Guard.

Contamos con su apoyo en la implementación y cumplimiento oportuno y adecuado de todas las medidas que sean necesarias que están pensadas para proteger a la comunidad aeroportuaria y a nuestras familias.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO SOTO PRIETO

Gerente de Gestión Humana y Administrativa

OPAIN S.A.

Anexo: Manual de Bioseguridad